



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de servicio de traslado, para Gira Técnica y día de campo en Prodesal de Coelemu, en la comuna de Coelemu, con fondos de PRODESAL Coihueco Sur.

DECRETO N°: 1158,

FECHA: 09 MAR 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, " Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicado el 26/07/2006.
2. Ley N° 19.886, que establece procedimiento para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:


1. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de julio de 2003 en su Art. 10.
2. Renovación del Convenio para la Ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad de Coihueco, para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero de 2012.
3. Resolución Exenta N° 006986, del 26 de Enero de 2012. De la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo de Acción Local PRODESAL, correspondiente a las unidades operativas Coihueco Norte y Sur.
4. D.A. N° 639 del 07/02/2012, que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2012 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
5. D.A. N° 6120 del 14/12/2011, que aprueba presupuesto 2012, en donde se aprueba presupuesto para el Programa Desarrollo de Acción Local para el año 2012.
6. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2012 para la continuidad de las Unidades operativas Prodesal Coihueco Norte y Sur, de fecha 21/12/2011.
7. Que el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Sur, dentro de sus Normas Técnicas y procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, para realizar visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus planes de trabajo. Por lo cual se requiere realizar Giras Técnicas.
8. Presupuesto compartido y disponible en el convenio INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Sur.
9. Tres Cotizaciones de Buses

Empresa	Valor \$
Buses Saavedra Hnos.	300.000
Buses San Vicente	318.000
Buses Sol Millar	350.000

DECRETO:

1. Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de servicio de traslado, para Gira Técnica y día de campo en Prodesal de Coelemu, en la comuna de Coelemu, para usuarios de PRODESAL Coihueco Sur al Proveedor Buses Saavedra Hnos. RUT: 7.249.751-1
2. Emitase Orden de compra al proveedor antes mencionado, por un monto de 300.000, (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio de traslado será con cargo a la cuenta, cuenta complementaria 21405-02 "Administración de Fondos" – PRODESAL, Coihueco Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Fomento Productivo
AJV/GML/MAP/cch